 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	Versión: 0
		Código: GC-M01-F02
<b>ACTO DE ADJUDICACIÓN</b>		Fecha: 25/04/2011

**RESOLUCION No. 02202 De 2011**  
( Julio 1 de 2011)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de consultoría No. **39** de 2011

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,**  
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, Decreto 1447 de 2009


**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Resolución No. 1778 de Junio 14 de 2011, se ordenó la contratación de la consultoría para adelantar la CONSULTORIA, para adelantar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE BOAVITA Y SAN MATEO CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS Nos. 2383 y 2515 de 2010. CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES LAS OBRAS REQUERIDAS PARA: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE BOAVITA – DEPARTAMENTO DE BOYACA y REHABILITACION DE LAS CALLES: CALLE 2 ENTRE CARRERA 2 A 5 CARRERA 2 Y 3 M CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 ; CARRERA 3 ERNTRE CALLES 2 Y 3; CARRERA 4 ENTRE ALLES 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO.
2. En tal virtud se extendió invitación a tres (3) proponentes: FRANCISCO QUIÑONES DORADO, UCING LIMITADA Y RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA.
3. Dentro del plazo previsto se recibieron ofertas por parte de los tres (3) proponentes invitados.
4. El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, realizo la evaluación de requisitos habilitantes, estableciendo que las 3 no se habilitan por cuanto no acreditan la totalidad de requisitos habilitantes; en tal sentido se publica y corre traslado del informe a los interesados por el término de 1 día, para que presenten las observaciones del caso y alleguen documentos subsanables a la Dirección de Contratación, con el objeto de realizar la evaluación respectiva y emitir informe definitivo
5. Vencido el plazo del traslado del primer informe de evaluación se presente observación y subsanación de documentos por parte de la empresa UCING LIMITADA, la cual se habilita para continuar con el proceso de evaluación y ponderación.
6. De conformidad con el Informe definitivo de fecha Julio 1 de 2011, el comité sugiere la adjudicación de la Invitación Pública No. 039 de 2011 al proponente **UCING LIMITADA** ; por cuanto se le ha dado un puntaje de 1000 puntos y por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad. Siendo procedente tener en cuenta lo normado por el Art. 90 del Decreto 2474 de 2008, frente al criterio de adjudicación con único oferente.
7. El Despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.

En Mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar el la consultoría (Decreto 2025 de 2009) **No. 039 de 2011** para desarrollar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE BOAVITA Y SAN MATEO

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	Versión: 0
		Código: GC-M01-F02
<b>ACTO DE ADJUDICACIÓN</b>		Fecha: 25/04/2011

CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS Nos. 2383 y 2515 de 2010. CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES LAS OBRAS REQUERIDAS PARA: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE BOAVITA – DEPARTAMENTO DE BOYACA y REHABILITACION DE LAS CALLES: CALLE 2 ENTRE CARRERA 2 A 5 CARRERA 2 Y 3 M CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 ; CARRERA 3 ERNTRE CALLES 2 Y 3; CARRERA 4 ENTRE ALLES 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO. Al proponente **UCING LIMITADA**, con NIT. 830092902-3 Representado legalmente por **HAROLD ALEXIS URREA URREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.597.945 expedida en Bogotá. Por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$ 36.543.109.00) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, al primer (1) días del mes de Julio de dos mil once (2011).

**RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS**  
Secretario de Hacienda (**E**)  
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**  
Directora de Contratación

*Proyectó: Sofía E. Burgos Guío*  
*Profesional Externo Dir. Contratación*